

DISCURSOS
PRONUNCIADOS EN EL SENADO
POR
LOS SEÑORES
DUQUE DE RIVAS,
MARQUES DE MIRAFLORES
Y
OBISPO DE CORDOBA,
EN LAS SESIONES DE LOS DIAS 1.º Y 2.º
DE MARZO DE 1838.

MADRID:

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA.

1838.

5836

DISCURSOS

PRONUNCIADOS EN EL SENADO

1838

LOS SEÑORES

DUQUE DE RIVAS,

MARQUES DE MIRAFLORES

y

SEÑOR DE COMENDADOR,

EN LAS SESIONES DE LOS DIAS 1.º Y 2.º

DE MARZO DE 1838.

MADRID:

IMPRESA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA.

1838

DISCURSO
PRONUNCIADO EN EL SENADO

POR

EL SEÑOR

DUQUE DE RIVAS

EN LA SESION DEL DIA 1.º DE MARZO DE 1838.

Con mucha timidez y con justa desconfianza tomo la palabra para impugnar el dictámen de una comision compuesta de personas tan dignas y tan respetables. Pero me obliga á hacerlo el notar alguna contradiccion, ó por mejor decir, cierta falta de armonía entre la importancia que la comision misma da á la proposicion del Sr. Sanchez, en el detenido y sabio informe que acaba de leerse, y la resolucion final que propone. Porque si la proposicion del Sr. Sanchez es á juicio de la comision tan justa, tan necesaria, tan importante,

¿porqué ha de desentenderse de ella el Senado, y la ha de pasar al gobierno, renunciando, digámoslo así, en materia tan grave y tan digna de las tareas de este cuerpo colegislador, la parte de iniciativa que la compete? Que la proposicion que motiva este debate es de altísima importancia, y que su favorable resolucion honraria mucho al Senado, creo que no puede dudarle ni una sola persona de cuantas me escuchan. Yo por mí estoy tan persuadido de ello, que empezaré felicitando con todo mi corazon al Sr. Sanchez por la feliz ocurrencia que ha tenido de erigirse el primero en órgano de la voluntad espresa de la mayoría de los españoles, alzando la voz por la primera vez en este lugar contra el "atentado mas horrendo y la injusticia mas escandalosa que ha abortado nuestra miserable y torcida revolucion." (bravo!)

El intento del Sr. Sanchez es noble, generoso, propio de un caballero, de un amante de la humanidad, y yo lo aplaudo, y lo sostengo, y aun le daré mas estension ya que la moderacion natural de S. S. lo ha encerrado, á mi ver, en un círculo que no ofrece el campo necesario á una completa reparacion: y reparacion completa exige el espíritu de justicia y de ilustracion del siglo presente del atentado cometido en nombre de la *libertad* y del *progreso* contra las desvalidas religiosas. *imoo*

Mas antes de entrar de lleno en cuestion tan importante y tan trascendental, y de que no evitaré circunstancia alguna ni ninguno de sus aspectos ; porque todas son favorables y todos ventajosos á mi propósito; quiero hacerme cargo, para refutarlo, de un argumento, de una cuestion de órden que pueda tal vez interponerse , sin duda con la mejor fe del mundo, para cortar este debate: argumento de tanta mas fuerza aparente, cuanto que apareceria fundado en un artículo de la Constitucion á que todos debemos la mas estricta obediencia. Será, pues , este argumento el suponer que siendo la cuestion, que estamos ventilando, cuestion de *crédito público*, no puede ventilarse en primera instancia en el Senado, sino en el otro cuerpo colegislador. Pero tal argumento es falso , falsísimo, y yo lo rechazo con todas mis fuerzas. La proposicion que nos ocupa , señores, versa sobre crédito público allá en su último término ; pero para que llegue á él es necesario antes ventilarla en un punto mas importante , mas altamente nacional y anterior en todo al de crédito público. Esta cuestion es ante todo cuestion de justicia , cuestion de reparacion , cuestion de humanidad y como tal muy propia de las atribuciones del Senado , y debe ocuparse en ventilarla detenidamente sin temor de infringir la Consti-

tucion del Estado, en cuya virtud estamos reunidos en este salon para aliviar la suerte de los desvalidos y menesterosos. Y ¡ay de aquellos españoles que no vean la proposicion que se discute bajo este punto de vista, y que tengan tan esterilizada el alma y tan metalizado el corazon que en asuntos de tanta trascendencia no vean mas que la suma y la resta de una cantidad, la multiplicacion y division de una partida, y que tapando los oidos para no oir los gemidos de las víctimas, y cerrando los ojos para no ver correr las lágrimas por las mejillas de los hambrientos, hallen en la desolacion universal una ocasion favorable para negociar en el 5 por 100 ó en la deuda sin interés.

Demostrado pues, señores, que esta cuestion es mas grande y mas importante aun que una simple cuestion de crédito público, y que el Senado puede y debe ocuparse de ella; entraré á examinarla, y trataré de demostrar que la estincion de los conventos de religiosas, tal cual se ha hecho, ha sido un atentado á la libertad, un ataque á la propiedad particular, un procedimiento antilegal, atroz, bárbaro y cruel, y ademas una medida antieconómica, y antipolítica. Y protesto con la buena fe que me caracteriza, que al referir hechos ya consumados, y conocidos y apreciados por el mundo entero, no es mi ánimo

ofender en lo mas mínimo á las personas que por desgracia suya hayan tenido parte en ellos. Pues sé muy bien que las personas son siempre inferiores á las circunstancias, y que generalmente los hombres tienen que doblar la frente á las exigencias de los partidos agitados, y que ceder al furor de las pasiones del momento que nacen en los grandes trastornos políticos. No ofendo á nadie, no, ni permita Dios que sirva jamás mi débil é insignificante voz para despertar pasiones y renovar resentimientos, cuando los míos tan acerbos y tan recientes los puse á un lado como caballero, el dia que juré sin restriccion mental alguna la nueva Constitucion que nos rige, y que adoptaron mi Reina y mi patria, como prenda de union y de olvido, y como enseña á cuya sombra debemos combatir unidos todos los buenos españoles contra las hordas del Pretendiente, y contra los esfuerzos de la anarquía.

En dos categorías generales se dividen naturalmente los conventos de monjas, que (en escesivo número es verdad, y por tanto necesitado de prudente reforma) habia en los dominios españoles. Conventos de religiosas mendicantes, esto es, que vivian de las limosnas de los fieles; y conventos de religiosas propietarias, que vivian del producto de sus bienes mas ó menos cuantio-

8
sos. Y el haber lanzado á las religiosas mendicantes de los humildes y pobres conventos donde moraban , el haber roto su método de vida retirada y contemplativa , el haberlas arrebatado sus esperanzas y sus consuelos espirituales , y el haberlas privado de la estrecha subsistencia que la caridad pública , la creencia nacional , la limosna en fin de los fieles les procuraban , ha sido segun mis principios y mis ideas acerca de la libertad civil , un atentado á la libertad que tenemos todos los individuos de una sociedad libremente constituida para vivir solos ó reunidos, vestidos con este ó el otro traje , ocupados en cosas inocentes y honestas , y subsistiendo de los regalos gratuitos de nuestros amigos ; si en este modo de vivir no se perjudican en nada los intereses de la sociedad, de la nacion. ¿ Y perjudicaban en algo á estos intereses las monjas mendicantes?..... Sus prácticas religiosas eran las admitidas, las reverenciadas por el Estado ; su subsistencia no pesaba sobre el Erario público, ni sobre la industria , ni sobre la agricultura ; la debian solo á individuos aislados , que en procurársela fundaban esperanzas y dulces consuelos : á personas buenas y timoratas que creian de buena fe hacer asi una obra meritoria y asegurar su salvacion..... ¿ Y por qué privar á los hombres piado-

sos de esperanzas y consuelos espirituales, que lejos de perjudicar á la sociedad, la corrijen y la morigeran?

Igual atentado á la verdadera y tolerante libertad se cometió contra las religiosas ricas y propietarias, agravado escandalosamente con un violento despojo, con un ataque horrible á la propiedad particular. Todos sabemos, señores, que la mayor parte de los bienes de las religiosas (porque generalmente hablando eran muy cortos los de las fundaciones) provenian de compras é imposiciones de los dotes, que las mismas religiosas llevaban al tomar el hábito; y estos dotes eran cuantiosos, pues como dice la comision, y es notorio, los habia hasta de 33,000 rs. Y el haber despojado individualmente á las religiosas, no solo del producto de sus dotes, sino del capital de sus dotes, ¿no es un robo? Sí, un robo; y yo no rehusaré jamás el llamar las cosas por su nombre. La propiedad de los conventos procedia, era el rédito de la propiedad particular de las religiosas, y era productiva al Erario, porque no estaba exenta del pago de contribuciones. De la propiedad de las monjas ya finadas podia, si se quiere, ser heredera la nacion al extinguir los conventos, y á falta de herederos legítimos; pero de ningun modo podia serlo de las vivas, de las exis-

tentes. Y si por causa de utilidad pública se podia ocupar su propiedad particular, no debia verificarse sin previa y cumplida indemnizacion: una ley hay vigente sobre esto, que honra mucho á los Estamentos que la formaron. La propiedad individual, particular de las religiosas eran sus dotes; los bienes dotales son los mas privilegiados en todos los códigos del mundo; y yo espero que los ilustres jurisconsultos que me escuchan reforzarán mis argumentos y razones con sus doctrinas, mucho mas vigorosamente que yo, lego en estas delicadas materias. Y las reforzarán con tanto mas empeño, quanto que versa en ello una cuestion vital. Y concluiré este punto, dejando su mas larga dilucidacion á los letrados, diciendo que si las religiosas, tan contra todo principio violentamente despojadas de sus dotes, acudieran individual ó colectivamente á demandar en justicia al gobierno que las despojó; no habria en toda Europa un solo juez, un solo magistrado, un solo tribunal que no fallara á su favor, mandando devolverles sus dotes, con el abono de daños y perjuicios.

Yo no niego al Estado la facultad, el derecho de reformar y aun de extinguir en último caso los conventos de monjas, cuando su existencia fuese perjudicial á la causa pública; pero despues de

madurísimo exámen, y poco á poco, y sin herir intereses creados por las leyes y por las costumbres; mas siempre devolviendo á las religiosas al disolverlas su propiedad inviolable, sus bienes dotales respetados en todo el mundo civilizado.

¿Y este atentado contra la verdadera libertad, este ataque inaudito á la propiedad mas sagrada se han llevado á cabo en virtud de una ley? No. Se ha llevado á cabo en virtud de la trasgresion de una ley, para que el acto sea aun mas escandaloso. Estas violencias contra las desvalidas religiosas se han cometido abusando de la célebre ley del desdichado *voto de confianza*, y contra la letra y el espíritu de sus espesos artículos. Se ha cometido tal crimen por reales órdenes y resoluciones gubernativas. Pues si luego las últimas Córtes las han aprobado, y aun formulado el modo de proceder á la venta de los bienes resultantes de aquel despojo, nada de esto puede bastar á autorizarlo. Y por lo tanto el acto fue ilegal, sin que puedan quitarle este carácter ni aprobaciones ni leyes posteriores.

Y este atentado contra la libertad, este ataque á la propiedad, este despojo ilegal, ¿con qué medios se han ejecutado? ¿Hemos visto acaso emplear para despojar á las desvalidas religiosas de sus bienes, para lanzarlas de sus moradas, para

hacerlas infelices , aquellos miramientos cortesés, aquellas dilaciones justas, aquellas atenciones urbanas, aquella afectada compasión, aquella hipocresía, en fin (por que la hipocresía es al cabo un homenaje á la virtud) con que suelen paliarse y aun endulzarse en el mundo los actos mas atroces , los mas desapiadados crímenes ? No, señores , nó. La mas soez grosería , la precipitación mas voraz , el mas insolente orgullo , la mas feroz dureza, los modales mas sacrílegos han sido empleados en contra de los conventos y de las religiosas : sí , se les ha hecho apurar el cáliz de la amargura hasta las heces. Se han visto arrancadas violentamente de sus hogares tranquilos, lanzadas de las mansiones que habian elegido para acabar sus dias de paz y de oración lejos de las borrascas del mundo. Se han visto despojadas de sus lejitimos bienes que á sus mismos ojos han sido enajenados ó destruidos; y no solo de los bienes que valian algo y que podian ser incentivo de la codicia , sino que tambien se han visto despojadas con mofa y escarnio de los objetos de ningun valor intrínseco, pero que lo eran de su culto y de su adoración, y que contemplaban como emblemas de sus consuelos presentes , y de sus esperanzas futuras ¿ Y todo esto para qué ? Para enriquecer á media docena de inmorales espe-

culadores que medran con la miseria pública. Para hacer la rápida fortuna (hablo en jeneral y á nadie ofendan mis palabras) de los comisionados de amortizacion, cuyo repentino engrandecimiento, y cuyas improvisadas riquezas forman en las provincias un doloroso contraste con la pobreza universal. ¿Y la nacion ha reportado algunos bienes de estas violencias, de estos despojos, de estas demoliciones? ¿Se han aumentado sus riquezas? No, se han disminuido con la baja de valores, con la desaparicion de preciosas joyas, con la pérdida de los monumentos mas preciosos de las bellas artes: y en la demolicion de edificios ha perdido un capital considerable, el que representaba la mano de obra, y que no han calculado nuestros mezquinos economistas. Con las soñadas riquezas que segun ellos iban á producir los bienes de las relijiosas, ¿se ha aumentado un batallon á nuestro ejército; una trincadura á nuestra escuadra: se ha pagado los réditos de nuestra deuda exterior: se ha aliviado la subsistencia de los cesantes: se ha mejorado la suerte de los proletarios: se ha dado pan á los pueblos: se ha alimentado, en fin, á las mismas víctimas despojadas? No. Los edificios de nuestros antiguos, históricos, gloriosos y respetables santuarios han desaparecido; las joyas y los primores de las artes que

contenian han sido robados escandalosamente, sus bienes se han vendido y nada han producido al Estado. Todo desapareció, se lo llevó el viento, ¿qué nos ha quedado? escombros, lodo, desmoralización, lágrimas, abatimiento, y las carcajadas insultantes de una docena de agiotistas.

Si la estincion y despojo de las religiosas ha sido como he tenido el honor de manifestarlo al Senado un atentado á la libertad individual, un ataque á la propiedad particular, un acto ilegal y un procedimiento duro, bárbaro y cruel; manifestará ahora que la estincion y despojo de las religiosas ha sido ademas una medida antieconómica y antipolítica: mas claro, una falta solemne. Y en política las faltas son, como dijo allá un célebre hombre de estado, peores que los crímenes.

Ha sido una medida antieconómica, en primer lugar porque por ella se aumentaron considerablemente las fincas vendibles, en un mercado ya superabundante de ellas con las procedentes de los frailes: disminuyéndose por consecuencia el valor de unas y de otras. Y ha sido medida antieconómica en segundo lugar porque con ella se echó encima la nacion una pesadísima carga sin ventaja alguna, una carga de que se hallaba completamente libre.

Pues igualando á las monjas mendicantes con

las ricas, para darles igual pension, los productos de los bienes de las últimas (no ya habiendo desaparecido de un modo ó de otro, no ya menguados, con el tanto por ciento de administracion, con las bajas indispensables en la mudanza de mano, con el menosprecio de fincas cuyos arrendamientos caducaban de un momento á otro, y con las rapiñas y fraudes de los que las manejan, sino en toda su estabilidad, en su mayor auge, y pura y nimia y escrupulosamente administradas por un San Francisco) no producian lo suficiente, para pagar estas pensiones á todas las monjas de España. Y aun cuando al pronto, los bienes de las ricas los produjesen, siendo mas rápida sin duda la enajenacion de las fincas que la mortalidad de las relijiosas pensionistas, debia muy pronto llegar el caso en que quedaran todas las pensiones á cargo del Erario público, ya harto barrido y por lo tanto incapaz de atender á esta nueva, sagrada y perentoria obligacion—¿Y esto, señores, no se calculó... Si se calculó ¡qué inmoralidad! cuando se hizo ya se sabia que estas pensiones no iban á ser pagadas. Y no se escuden los autores y fautores de esta escandalosa y antieconómica medida en la multitud de reales órdenes, recomendando á las dependencias subalternas el puntual pago á estas infelices víctimas,

amenazando con la responsabilidad á los empleados; los mismos que firmaban estas órdenes sabian que no podian ser cumplidas. No sé qué nombre tenga en política y en economía esta mala fé; la honradez y la virtud le darán siempre el de *iniquidad*.

No reforzaré mis argumentos recordando ahora al Senado el modo improductivo con que se estan vendiendo las fincas, de que han sido despojadas violentamente las relijiosas: ni la lesion enorme y enormísima que de tales ventas resultan á los intereses positivos de la nacion: ni el despreciado papel y monstruosos plazos con que se verifican, ni los monopolios, ni los fraudes, ni los sobornos á que estan dando lugar. No sé, señores, como duermen tranquilos los que ponen sus firmas en estos escandalosos contratos. Tampoco quiero recordar la mentira, tan ajena de la proverbial ó buena fe española, de haber publicado en los periodicos extranjeros, que esos bienes ascendian á la cantidad de 37.000,000 de libras esterlinas, creyendo que de este modo se podia aumentar el crédito; y aplicando inconsideradamente las reprobadas prácticas con que puede dilatarse la quiebra de una casa de banca, á la regeneracion y gobierno de un Estado, de una tan respetable nacion como lo es la nacion española.

Para calificar la medida de que tratamos de altamente impolítica, basta, señores, examinar el efecto que ha producido en la mayoría inmensa y sensata de los españoles. Los españoles componen una nación, una sociedad política, religiosa y timorata de suyo, con antiguas, arraigadas y consoladoras creencias, con hábitos, costumbres, y hasta si se quiere preocupaciones, antiquísimas y peculiares, que forman su fisonomía moral, y que no se borran, destruyen y deshacen con reales órdenes ni con leyes revolucionarias, ¿han podido ver á sangre fria y sin estremecerse la persecucion de las religiosas, que por desvalidas, por mugeres, por inocentes, despiertan tantas y tantas simpatías? ¿Han podido ver sin indignarse escarnecidos los objetos de su culto, los emblemas de sus esperanzas místicas? ¿Han podido ver sin disgusto un ataque tan escandaloso á la propiedad dotal? ¿Han podido contemplar sin dolorosa compasion á esas víctimas á quienes indirectamente hasta se les ha impuesto la pena de destierro, obligándolas á mudar de pueblo para reunirse en otros monasterios de aquellos que habian elegido? ¿Y finalmente pueden los españoles ver tranquilos perecer á estas desventuradas, y ni cumplirles el solemne contrato de mantenerlas? No, mil veces no.

Los que crean otra cosa se engañan, han cerrado los oídos á los clamores de los desesperados pueblos. Aquí, en Madrid, donde todos los objetos, todas las ideas, todas las sensaciones se suceden rápidamente. En este mar borrascoso de fugitivos intereses, de encontradas ambiciones, de pasiones embravecidas, se olvida todo; el resto de España desaparece, se ignora lo que pasa, lo que se piensa, lo que se dice en las provincias, que forman la masa nacional, la verdadera fuerza de la nación, y no se hace caso del efecto que en ella produce lo que aquí se decreta, y no se sabe el que ha producido la estinción inoportuna y feroz de las infelices religiosas. Yo apelo á los que como yo han venido de las provincias mas distantes, atravesando una estensa parte de la Península, y oyendo la opinion sencilla y verdadera y desinteresada de las ciudades y de las aldeas. Que digan, pues, si no han visto patente el descontento general, si no han oído las reflexiones mas amargas, mezcladas con los gemidos de las víctimas, á quienes sin duda habrán socorrido de su bolsillo. Sí, esta medida funesta ha herido la moral pública y ha perjudicado mucho á los intereses de la libertad. No, no es este el modo de plantear en una nación como la nuestra ni en ninguna, las instituciones liberales, ni de despertar á su favor el en-

tusiasmo y amor indispensables para defenderlas!!!

No militan ciertamente iguales circunstancias en los frailes esclaustrados, pues aunque igual crimen es no atender á su socorro como está pactado, y aunque por lo tanto harto han padecido, harto padecen y harto nos darán que padecer, nunca han hallado en el pueblo español tantas simpatías y veneracion tan general como las inocentes monjas. Al cabo aquellos son hombres, y tienen como tales mas recursos para buscarse la subsistencia, pertenecian mas al mundo, y estaban y estan mas en contacto con la sociedad. Unos pueden vivir con el producto de sus misas, otros siendo párrocos, otros obteniendo destinos públicos, en las escuelas, en las universidades, en las casas particulares; en fin, pueden trabajar de un modo ó de otro. Pero á las monjas ¿qué recurso les queda? ¿A quien volverán los ojos? Inútiles para el siglo, incómodos huéspedes en sus propias casas, inhábiles para trabajos productivos, ¿qué han de hacer las desdichadas? Llorar y perecer. ¿Y los pueblos ven sin estremecerse llorar y perecer á inocentes víctimas?... No, señores, no lo ven tranquilos, porque la mayoría de todos los pueblos se compone de hombres de bien, y de hombres de bien se compone esencialmente la mayoría del pueblo español.

Siendo, pues, de tal especie, de tanta magnitud, de tan grave trascendencia los males que afligen á las religiosas, no puede en mi concepto el Senado desatender la proposicion de mi antiguo amigo y compañero el Sr. Sanchez, y de ofrecer á la nacion española una reparacion completa del atentado cometido por la revolucion. Sé muy bien que los crímenes políticos no deben vengarse, sino remediarse, como ha escrito un célebre ministro francés en una obra que ha merecido la admiracion de toda la Europa. Siga, pues, esta sabia y conveniente máxima el Senado, máxima de que no se separa la proposicion que ha motivado este debate. Me guardaré muy bien de proponer medidas reaccionarias, jamás. Sé que en política y en tiempos de revuelta es necesario conformarse con los hechos consumados, respetar los intereses adquiridos, el Sr. Sanchez mismo nada propone en contra de estos saludables principios. Queden enhorabuena vendidos los bienes de las monjas que ya hayan sido enagenados, sea como quiera la venta, lo hecho hecho. Pero los que aun ni licitadores tienen vuelvan siquiera á la administracion de sus propietarias, de sus verdaderos dueños. Y (aquí entra mi adición á la proposicion del Sr. Sanchez) séanles devueltos religiosamente sus dotes, como propiedad inviolable, sobre que

ni el gobierno, ni las Córtes, ni la nacion entera tienen ni pueden tener dominio alguno. Si, reclamo la inviolabilidad de los bienes dotales, reconózcase este principio, y sean devueltos á las monjas de un modo ó de otro, como lo permitan las actuales circunstancias. Si no en metálico, en fincas, si no en créditos del Estado: en fin, sálvese el principio de la inviolabilidad de los bienes dotales. Si la comision misma de acuerdo con el autor de la proposicion, estiende un dictámen en que esplicitamente se fije la cuestion en este punto vital, tendré mucho gusto en sostenerlo y en darle con mi voto mi aprobacion.

Tampoco me opondré á que este negocio pase con este importante requisito al gobierno. Sé que el actual gobierno, reparador por el carácter personal de los individuos que lo componen, reparador por la ídole de las mayorías que lo sostene- mos, reparador por las circunstancias mismas en que ha subido al poder, no desestimaré la ocasion que hoy le presenta el Senado, ni la fuerza de mis argumentos, ni los clamores de la nacion entera, ni los gemidos de las víctimas que reclaman su proteccion. Del actual gobierno lo espero todo, y no me opongo á que pase este asunto á sus manos, con la condicion de que al proponer la ley, que la comision misma desea, tome como basa el recono-

cimiento y devolucion de los dotes á las religiosas. Con esta condicion sea, pues, el gobierno de S. M. el que use de la iniciativa en este importantísimo asunto, pues ciertamente los gobiernos son en mi juicio los que ejercen siempre el privilegio de iniciativa con mas ventaja de las naciones, porque lo hacen con mas conocimiento de los intereses generales, con mas tacto y oportunidad que suelen hacerlo los cuerpos numerosos. Pase, pues, este asunto si lo juzga el Senado conveniente al gobierno, con la condicion que he tenido la honra de proponer y formule la ley que crea mas conveniente para dar la reparacion posible á las religiosas: teniendo presente siempre que la felicidad pública se compone de la suma de felicidades particulares: que la opinion nacional no es la de las pasiones del momento, ni la de inmorales especuladores. Y que la propiedad, sea cual fuere y sea de quien fuere, es tan respetable, que cuando no ya se la toca, sino solamente se la amaga, se conmueve la sociedad toda hasta en sus mas profundos cimientos.

DISCURSO PRONUNCIADO

POR

El Sr. Marques de Miraflores

EN LA SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1838.

CUANDO ayer tomé la pabra acerca de una felicitacion de la provincia de Ciudad-Real, me proponia al fin de mi discurso, que el Sr. Presidente no creyó del momento, sacar la cuestion del terreno de las puras declamaciones y de los discursos, y traerla al que pudiese interesar mas á los pueblos; á los pueblos, que en su estado calamitoso les importa mas la paz y el pan, que los discursos y las declamaciones. Digo que pensaba traerla á este terreno, porque para mí todo lo que sea ofrecerles algun punto de consuelo en su

angustiosa situación, es verdaderamente un acto de humanidad insigne.

En medio de las calamidades y de los males que nos cercan, yo no puedo dejar de ver, señores, alguna aurora de bien. Dije que no se concluiría la guerra civil por los medios de las armas si no nos hacíamos dueños del estado social, y este presenta un vislumbre de esperanza, que nace de la misma doctrina que yo senté cuando separé las revoluciones políticas de las revoluciones sociales, pues yo llamo revolución política al trastorno que sufren los Estados para el solo fin de variar la forma del gobierno, ó sean las instituciones; y social, cuando este trastorno afecta los intereses generales de la sociedad y conmueve las situaciones preexistentes al trastorno. Así que, la revolución política en España yo la creo terminada, gracias sean dadas á las personas, cualesquiera que sean, que detuvieron el carro que iba á despeñarse en un abismo. Yo participo mucho de la opinion que espresó ayer el señor ministro de Hacienda cuando dijo que á la sombra de un trono tutelar no hay males que no sean curables: pues á ese trono me acojo yo para que á su sombra alcemos la enseña de una reorganización de esta sociedad, conmovida innecesariamente hasta en sus fundamentos.

Dije ayer tambien que , en mi concepto , la revolucion social en España habia sido absolutamente innecesaria; y esta opinion , señores , me lleva á rechazar con todo mi corazon esas doctrinas de retrogradacion y de progreso , que verdaderamente no son mas que palabras que podrán halagar á los partidos , y abrir el camino al poder , y que interesarán sin duda á los partidarios , pero á la nacion nada. Digo que no puedo reconocer esas doctrinas de retrogradacion ó de progreso sino en un círculo muy estrecho , y este círculo se reduce al trono de la Reina , á la naturaleza de las instituciones que nos rigen y á la Constitucion que hemos jurado ; fuera de ahí , todos los asuntos son del dominio de la discusion , de una discusion iibre , franca , moderada y honrada.

Bajo este punto de vista altamente político , he mirado yo la cuestion de las monjas , suscitada por la proposicion del Sr. Sanchez , que ha dado lugar al dictámen que se discute; y digo que está muy en este círculo , porque para mí el reorganizar la sociedad es aumentar mucha fuerza en favor de la causa de la Reina y de la libertad legal , y le hará ganar mucho. Cuando hayamos hecho actos positivos para reconstruir esta sociedad disuelta por las pasiones , cuando hayamos

asegurado las existencias y las situaciones todas conmovidas y amenazadas, entonces, y solo entonces, empieza la probabilidad de reorganizacion; porque es una verdad, como dijo muy bien el Sr. Ferrer, que las revoluciones son un torrente que todo lo arrastran; pero no es menos cierto que, ¡ay de los hombres de Estado, que envueltos en este torrente, no procuran terminarlal

Digo que he considerado esta cuestion como de reparacion, y que en este concepto si la llevamos á cabo nos producirá mas fuerza que pueden darnos una legion, porque su importancia es exclusivamente moral. Los elementos de fuerza que se han dado al partido del Pretendiente, han sido creados por habernos ahogado en cuestiones que se han querido resolver todas á la vez, siendo, cada una de ellas de por sí, capaz de sumir en el abismo á un Estado. Una guerra civil, una minoría, una cuestion de sucesion, una cuestion religiosa, son cuestiones capaces de trastornar, cada una por sí sola, un Estado, y mayormente si se encuentra en las tristes circunstancias en que nosotros nos hallábamos al empezar esta lucha. Estábamos, señores, bajo la influencia de tres siglos de inquisicion, bajo la influencia de un gobierno absoluto, sin administracion, sin te-

soro, sin elementos ningunos gubernamentales, sin mas elementos que de guerrillas: y en tal estado, abordando todas las cuestiones á un tiempo, ¿ qué nos habia de suceder sino lanzar el carro en el precipicio? ¡ Dichosos nosotros al ver que hasta cierto punto se ha contenido! La guerra civil continúa; pero el círculo terrible en que nos habíamos puesto, y en que la revolucion social sostenia la guerra civil, y la guerra civil sostenia la revolucion social, debe cortarse.

Tal importancia doy yo, señores, al asunto de las monjas. Es menester no considerar la España en Madrid, al sonido de los violines de los bailes de máscara: la nacion española está repartida en 22,000 pueblos que tenian y tienen sus usos, sus costumbres, sus creencias; y las medidas que tienden á afectarlas son calificadas tal vez con injusticia, pero de una manera efectiva, de impiedad y ateismo: injusto será hacerlo, pero en el hecho es así. Bajo este aspecto de reparacion he mirado la cuestion de las monjas, y bajo este aspecto he creido de mi deber oponerme al dictámen de la comision, en cuya determinacion me han confirmado las palabras del señor ministro de Hacienda.

Digo que las palabras del señor ministro me han confirmado en la opinion de sostener, no el

dictámen de la comision , sino la proposicion del Sr. Sanchez , por la idea que en ella encuentro elementos de reparacion que podria darnos una fuerza inmensa para salir de nuestra situacion afflictiva, y en el proyecto del gobierno no. El señor ministro de Hacienda , con el talento que ni sus enemigos podrán negarle , salió ayer de la posicion crítica en que le colocó el enérgico discurso del señor duque de Rivas , con tanta facilidad como acostumbra salir de las posiciones mas graves en que puede verse un ministro de la corona. Nos dijo S. S. que la idea del ministerio respecto á esta cuestion era satisfacer á las monjas con la parte alicuota del diezmo propuesto por el gobierno de S. M. al Congreso de Diputados para el año próximo. Esa idea del señor ministro de Hacienda destruye enteramente mi objeto respecto á ese acto de reparacion; ademas, yo desearia que S. S. con la mano puesta sobre su corazon , me diga si se persuade de que esa parte alicuota del diezmo será efectiva. Yo quisiera que algun señor eclesiástico de la primera gerarquía de la Iglesia , de los que me escuchan , nos dijera , á cuánto ha ascendido el diezmo del año pasado , que ha tenido el mismo estado legal que ahora quiere dársele. En todo caso , el efecto moral que yo trato de producir no se logrará por el medio que indica el

señor ministro, de dar á las monjas una parte alicuota del diezmo.

Yo no quiero entrar en el fondo de la cuestion sobre la justicia ó injusticia de esta medida, porque con calor y elocuencia lo hizo ayer mi amigo el señor duque de Rivas; pero no puedo dejar de ponerla en el terreno de la conveniencia pública. Establezco, señores, por principio que para mí las opiniones de todos los individuos son respetables, pues yo no exijo en ellas mas condicion que la sinceridad, la buena fe y el deseo de lo mejor. Asi, respeto las opiniones de las personas de quien provino la idea de extinguir las comunidades religiosas y dar tal ó cual aplicacion á sus bienes; pero si yo les probase que el mismo objeto que se propusieron no estaba cumplido, tanto en las miras políticas como en las económicas, estoy seguro de que se unirian á mí, porque sus deseos deben ser tan sinceros como los míos. Como razon política de la estincion de las religiosas, se ha dicho que esas instituciones enemigas en el fondo de las instituciones liberales, eran un obstáculo para la consolidacion de estas.

Sea asi en buena hora; pero en el estado de guerra civil en que nos encontramos, con un enemigo al frente, donde podrán dañar mas esas personas ¿en los claustros ó en sus familias, don-

de son un permanente recuerdo de lo que se ha hecho? Yo creo, señores, que en esta parte hoy no hay mas que una opinion. Es verdad que dijo el Sr. Ferrer con una emocion profunda que honra á su probidad, que es menester respetar las circunstancias, que son mas fuertes que los hombres, y que esas circunstancias disculpan hechos y votos que en las ordinarias los mismos hombres que los dieron les darian en sentido contrario. Por eso mismo creo yo que al tratarse hoy esta cuestion mas lejos de las pasiones que agitaron un dia las opiniones políticas, puede mirarse únicamente por el prisma de la razon y de la utilidad pública.

He aqui el terreno á que yo he querido traer esta discusion. Colocado en este terreno, si el objeto prudente que se propusieron las personas que creyeron conveniente la estincion de las religiosas no se ha logrado, no desconfio yo de que con intencion sincera, sin reminiscencias ni pasiones se unirán á mí en este grande acto de reparacion.

Otra de las razones que se dieron fue la utilidad que podrá reportar al crédito público la incorporacion de los bienes de los regulares de ambos sexos. Señores, esta cuestion es, como ha dicho el Sr. Ferrer con otro motivo, puramente aritmética, en una columna cantidades importa-

das en los fondos del crédito público, en otras cantidades á pagar por el mismo establecimiento, ¿cuál de las dos cantidades es la mayor? Esa es la decision de la cuestion. Yo no fijaré ni precisaré cantidades, porque carezco de los datos necesarios; pero puesto que se ha tocado al crédito público, á esa ciencia nueva, como dijo muy bien ayer el señor ministro de Hacienda, séame permitido hacer algunas reflexiones. Es verdad que existe esa ciencia nueva, que se llama crédito público. Diré mas: es una atmósfera que ha envuelto á la Europa moderna. No hay duda, está sujeta á principios de buena fe; pero, señores, no es esto que se llama crédito público una arca del Testamento á la cual no se puede llegar; sin embargo, si yo viera nuestro crédito en un estado brillante, diria entonces: “Sea en buen hora un *Sancta Sanctorum* y no le toquemos, pues nuestra felicidad y la de la causa que sostenemos nos obliga á defenderla.” Pero si el año 34 estaban nuestros fondos á 80 y hoy estan á $18\frac{1}{2}$ con cupones, ¿consideraré yo tan salvador para mi pais ese sistema de crédito público? Yo creo que no debo hacerlo.

Dijo ayer el señor ministro de Hacienda, si la memoria no me es infiel, que los bienes de las monjas importaban quinientos y tantos millones,

de los cuales se habian vendido unos 200 tasados en 100; yo pregunto: esta tasacion de 100 millones ¿es en dinero ó en papel? Yo creo que es á dinero y el remate en papel; es decir, que el Estado ha obtenido la ventaja de vender 100.000,000 por $36\frac{1}{2}$; y aun hay mas, y es: que de estos $36\frac{1}{2}$ se han debido pagar solos siete ó la quinta parte, y las otras cuatro quintas ó cerca de 30 millones se han de pagar en ocho años, es decir, que probablemente será suficiente para pagar el resto del precio del capital en que se remató con el producto de la finca comprada; y en este caso, pregunto: una operacion de crédito público de esta especie ¿es ventajosa á los intereses nacionales? Yo no lo sé; pero á mí se me resiste, al menos no está á mi alcance la ventaja.

El crédito público, señores, es cierto es una ciencia nueva; pero tiene tambien condiciones nuevas, y creo conocerlas hasta cierto punto, porque mi desgracia ó mi fortuna ha hecho que un dia encargado de representar los intereses de la nacion en Lóndres no fuese extraño á esta materia. Las condiciones de ese nuevo sistema son prescindir casi absolutamente de la importancia de los capitales y contentarse con pagar los réditos. ¿Qué hubiera sido de Inglaterra el año 14 si hubiera puesto en un papel tanta es mi deuda y ta-

les mis medios de pagarla? El resultado hubiera sido una bancarrota inevitable; pero por cierto no le ocurrió pagar el capital, ni hacer eso que se llama amortizacion, pagó los réditos y con ello su crédito no se resintió. La Francia de hoy es la misma Francia de los asignados. Yo sé que un sistema de crédito público la ha salvado; pero ese sistema no ha sido el de amortizacion, sino el de reunir condiciones que pudieran hacer posible y efectivo el pago exacto de los intereses.

Bajo este aspecto, señores, yo no puedo prestar mi humilde acatamiento á eso que se llama crédito público en su situacion de hecho. Si yo viera nuestros fondos á la par de modo que nos proporcionasen medios en los mercados de Europa, se le prestaria, pero desgraciadamente esos mercados estan cerrados para nosotros porque no se han pagado los intereses, y yo invoco al testimonio del señor ministro de Hacienda para que diga sino tiene las manos atadas para eso que se llama empréstitos que tambien corresponden al crédito público. ¿Cómo ha de hacerse un empréstito estando nuestros fondos á 18? Pues ¿no hubiera sido mas ventajoso sacrificarlo todo fuera del alimento del soldado, y pagar puntualmente los intereses de la deuda estrangera? En tal caso hubiéramos tenido una mina inagotable con la cual

hubiéramos salido triunfantes de una lucha cuyo éxito puede ser dudoso por falta de recursos: en este caso sí que yo respetaría lo hecho.

Ademas, señores, si el proyecto de estincion de las monjas no ha podido producir el efecto político ni económico que se propusieron sus autores, ¿por qué no volver la cara atrás? Pero aun mas, quiero colocar á las monjas en la peor de las condiciones, y considerarlas como acreedoras del Estado por un momento, como simples acreedoras del Estado; ¿pero podrán dejar de ser acreedoras con una especial hipoteca? esto al menos no podrá negárselas llevando á la peor condicion sus derechos al menos en sus dotes que como ha probado hasta la evidencia el señor duque de Rivas, son propiedad particular. ¿Esta hipoteca y sus réditos producen para cubrir la obligacion ó no? Si no lo produce hasta como operacion financiera es desventajosa: á no establecer que se tienen bienes y que no se quiere pagar. En tal caso valdria mas decir francamente que se hacia asi; seria una medida arbitraria, es verdad, pero medida que podria hallar disculpa en la ley forzosa de la necesidad.

Las equivocaciones de cierta especie son muy funestas, pero cuando hay buena fé se corrijen mas ó menos pronto. Una equivocacion funesta

ha conducido á un sistema terrible de reducir á escombros los edificios, y digo que es equivocacion funesta, porque ¿qué objeto se podrian proponer sus autores? ¿Era la utilidad de vender el terreno en mas cantidad que los edificios? Creo que no puede ser eso. ¿Seria una idea fundada en el temor afortunadamente lejano, de si una reaccion desgraciada pusiera al Pretendiente en el caso de ser vencedor, y que esa Europa que se dice ilustrada y nuestra aliada, lo viese con faz tranquila: no podria restablecer la institucion porque el convento estaba por tierra? Verdad es que ha dicho la vulgaridad, que destruyendo los nidos los pájaros no pueden volver á ellos. Si ese dia llegara, señores, esos asilos se alzarian otra vez sobre las fortunas de los desgraciados que invocaron sin vacilar la enseña legítima de Isabel. Luego, señores, si esa idea es equivocada, ¿por qué no rectificarla? Yo no tendria inconveniente jamás en retroceder sobre cualquiera opinion mia, cuando se me probara de una manera convincente que me habia equivocado.

Creo, pues, en este caso no hay ninguna especie de inconveniente en devolver los bienes á las monjas; y digo mas, que no es por eso mi opinion el deshacer las enagenaciones que se hayan verificado. Ya en esa parte el señor Sanchez

con prudente consideracion ha propuesto que no se toque á ellas , pero yo creo que pueden devolverse los bienes existentes sin tocar á los contratos celebrados, y ¡ojalá que jamás se hubiera deshecho lo que solemnemente se pactó!

Pero los compradores de fincas , ¿qué es lo que han pagado? Han pagado el quinto del precio de sus compras , y los otros cuatro quintos los han de pagar en siete ú en cinco años. ¿Pues qué inconveniente hay en que los plazos de sus pagos entreguen á las monjas sus precios , en vez de entregarlos al Crédito público? Puestos en una balanza los inconvenientes , y en otro las ventajas , yo creo que pesan mas las ventajas ; y asi ruego al Senado que medite bien este acto que la ocasion le presenta para probar que entre los españoles no hay pasiones , ni cuestiones de amor propio que no se sacrifiquen al bien del pais , que lo primero es el interés de la patria , y que todas las demas consideraciones son pequeñas.

Digo que se le proporciona al Senado esta ocasion , porque aunque los señores Medrano y Sanchez han analizado la cuestion del derecho que da al Senado el artículo 36 de la Constitucion , no creo que estará de mas ampliar la doctrina constitucional para que no quede duda ninguna. El artículo 37 que citó el Sr. Ferrer no

destruye el 36 que estaba delante, y que naturalmente no citó S. S., porque esto disminuía la fuerza á su argumento. El artículo 36 da al Senado la iniciativa de las leyes, sea cualquiera el objeto de que traten, ya en materias de crédito público, de contribuciones ú otro. Una proposición se presenta al Senado, el Senado la discute, pasa al Congreso de Diputados, y con la decisión del Congreso de Diputados pasa luego á la Corona: la Corona al ejercer el veto absoluto que la Constitución le concede, no podrá en materia de contribuciones ó de crédito público decidirse por otro lado que por el Congreso de Diputados; pero esto no quita que pueda el Senado ejercer esta iniciativa con toda la latitud que le concede la Constitución.

Este me parece que es el artificio constitucional de la Constitución del año 37. El artículo 37 de la misma habla con el gobierno: cuando es este el que ejerce la iniciativa, le dice que para ejercerla en los proyectos de ley sobre crédito público, y sobre contribuciones, se dirija primero al Congreso de Diputados. Y no podía ser otra cosa, porque si generalmente en todas las constituciones de Europa está reconocido el principio de que en materias de contribuciones y presupuestos corresponde ordinariamente á las Cáma-

ras bajas. Este principio no es tan esencial aplicado á la Constitucion del año 37, pues que el Senado no es un cuerpo emanado puramente de la Corona ni de la ley, sino que tambien es popular; y asi no dudó estuvo en la intencion de los legisladores, que quedara la iniciativa aun en punto de contribuciones en toda su estension; y por esto creó que el Senado está en su derecho el desechar el dictámen de la comision y votar el proyecto de ley propuesto por el Sr. Sanchez.

Si el señor ministro de Hacienda, que por lo que á mí toca tengo en S. S. la mas alta confianza y la idea mas elevada de sus talentos, dijese: no me contento con dejar á las monjas á la eventualidad de la parte alícuota del diezmo, sino que se ocuparia en formular una ley arreglada á las bellas doctrinas que nos citó aqui ayer, yo diria: "pase al gobierno;" porque el gobierno estoy seguro de que haria una ley que llenara todos los deseos; pero antes de acabar debo protestar á la faz de la nacion entera, que para mí no hay pasiones ni partidos, y mi opinion es que los españoles no deben tener mas pasiones que el interés de la patria. Y esto dicho, ruego al Senado que me disimule por el largo tiempo que he ocupado su respetable atencion.

DISCURSO PRONUNCIADO**POR****El Sr. Obispo de Cordoba****EN LA SESION DEL DIA 2 DE MARZO DE 1838.**

No tenia yo todavía el honor de hallarme admitido como individuo del Senado ni habia por consiguiente tomado asiento en estos bancos, cuando en la sesion de 8 de febrero próximo se leyó por primera vez el proyecto de ley presentado por el Sr. Sanchez, cuya discusion nos ocupa en la de hoy. Confieso que cuando á mi entrada tuve noticia de haber sido bien acogida la propuesta en su segunda lectura, y mandada pasar á informe de una comision especial, concebí verdadera y fundada esperanza de que la suerte de las relijiosas iba prontamente á mejorarse en lo posible, atendidas

las tristes circunstancias que nos cercan , y sentí aquel consuelo y placer que no puede menos de experimentar toda alma sensible que desea con ardor y eficacia el alivio de sus hermanos oprimidos bajo el peso de cualquiera calamidad. La que sufren las relijiosas es en el orden de las desdichas la mas fatal, porque se trata, no de vivir con mas ó menos desahogo dentro del claustro, de cambiar ó no de domicilio, y trasladarse á pueblos mas distantes ó mas cercanos, ó padecer tantas otras incomodidades parciales , aunque de suyo sean muy graves : se trata del preciso alimento sin el cual el hombre desfallece y muere sin remedio.

Doy, pues, gracias al Sr. Sanchez por este pensamiento suyo que tanto le honra, y que á la vez proporciona al Senado manifestar su compasion y sus deseos en favor de estas víctimas del hambre y la miseria. Porque ¿quién no alargará su mano para dar la comida indispensable á estas infelices á quienes se les debe, no solamente por caridad , sino por justicia , y que la piden resignadas y conformes con la tristísima situacion á que se les ha reducido tan repentinamente, prescindiendo , asi puede decirse, de todas las consideraciones.

Dirijese el proyecto á asegurar á las relijiosas

una parte siquiera del importe de sus pensiones devolviéndoles la administracion de sus bienes que todavía existen sin enajenar, bajo las reglas que en el mismo se indican. Nada mas justo, ni mas necesario si se quiere que á la promesa solemne del pago de las pensiones siga su cumplimiento ; ni mas digno de la atencion del Senado, advertido bien por la esperiencia de lo que pasa en este punto, y que se temia fundadamente desde el principio.

Verificóse la traslacion de sus bienes á manos de la Nacion inmediatamente que se circularon las órdenes, decretos y reglamentos. No entremos ahora en la cuestion gravísima de la legalidad de esta medida, especialmente con respecto al importe del dote que cada cual ingresó en el fondo de su comunidad : suyos eran estos dotes, y de propiedad suya particular segun las formas establecidas. Ni tampoco hablemos cosa alguna de la mayor á menor conveniencia y utilidad pública de esta medida, tan pronta, tan inesperada, particularmente con respecto á las religiosas, tan absoluta y tan universal. La opinion está bien pronunciada sobre el asunto, y la historia imparcial lo juzgará. Otra es la cuestion del dia, y á ella debo ceñirme. El hecho es que el Gobierno recojió todos los bienes de las religio-

sas, y la Nacion quedó obligada al pago de las pensiones asignadas ; obligacion tanto mas sagrada , cuanto mayor es la justicia que asiste á las interesadas por sus dotes de mil , dos mil , tres mil y aun mas ducados, porque los habia de todas estas cantidades. El hecho es, que jeneralmente hablando, pocos serán los rendimientos de estas mismas fincas que no hayan sido recaudados exactamente, y que el producto de los vendidos ha entrado en el Tesoro público. Pero tambien es hecho cierto que la obligacion está sin cumplir casi desde el principio.

No puede contemplarse con ojos enjutos , y el mas indiferente , y al parecer de corazon mas duro, no puede dejar de conmoverse á la vista del espectáculo que presentan las relijiosas en todas partes. Sin distincion de edad, ni de mayor ó menor cantidad de bienes de las comunidades, ni de mas ó menos austeridad y estrechez en el instituto y profesion que cada una abrazó libre y voluntariamente, todas fueron niveladas por una misma regla. Jóvenes y ancianas, sanas y enfermas, ricas y pobres, calzadas y descalzas, de vida comun , y de vida particular, de pais mas caro, ó mas barato, á todas fue asignada una misma pension de cuatro rs. , refundiéndolas, puede decirse asi, en un mismo instituto, y sujetando á una

misma medida las que habian profesado en casas mantenidas por la Providencia, porque su regla les prohibia la adquisicion y posesion de bienes, y las que los poseian y vivian de su producto.

¡ Infelices relijiosas de España ! mejor suerte tuvieron sus hermanas las de Francia cuando los decretos terribles, disolventes de su Asamblea formulados por su célebre *Comite* eclesiástico, penetraron tambien al interior de aquellos santuarios. Bien sabidos son sus artículos sobre asignacion de pensiones á los regulares, las que fueron mayores y señaladas con graduacion, atendida la edad y los bienes de la comunidad, y mandadas pagar por trimestres anticipados, y sin obligacion de devolverlas en caso de fallecer antes de cumplir el tercio.

Pero aqui no sé porque se estimó mas conducente que la medida fuese igual para todas, y la Nacion se obligó á pagar los cuatro rs. Al fin si se les hubieran satisfecho puntualmente, si hubiera sido aunque con algun atraso, ni las relijiosas clamarian, ni el pueblo tomaria tanta parte, porque en este punto una misma es la opinion con muy pocas escepciones, ni el Senado tendria que ocuparse muy seriamente de este objeto. Pero el atraso es ya tan notable, tan general, y casi tan igual que en todas partes ofrecen las religiosas un mis-

mo espectáculo de miseria y de resignacion que justifica y eleva su estado, y las hace todavía mas dignas del respeto y aprecio que siempre merecen, Yo bien sé que escito la sensibilidad del Senado, levantando el velo que cubre tantas desdichas é indicando algo de lo que pasa en lo interior de las comunidades. Pero ¿cómo he de callar lo que todo el mundo sabe? ¿Cómo no he de alzar mi voz en este punto, cuando es obligacion especial de mi santo ministerio tener cuidado de los miserables en cuya situacion y en primera línea se encuentran hoy todas las religiosas? ¿Cómo no he de tocar en esta llaga, cuando veo y observo la mas pronta disposicion en el Senado y en el Gobierno para curarla?

Las religiosas todas se hallan constituidas en un mismo estado, el mas lamentable y mas fatal. De aqui unas ejerciendo la caridad con sus hermanas, repartiendo con ellas lo que pueden tener ó adquirir de sus familias si estan en el caso de poder hacer estos socorros: otras pidiendo limosna dentro de los claustros y tambien afuera por conducto de quien desea favorecerlas; otras ocupadas en trabajos á muchos de los cuales no estan acostumbradas, para ganar el sustento; otras reuniendo lo poco que han podido reunir por este medio para alimentar á las que por su

edad y sus achaques no pueden prestar servicio alguno, llegando con frecuencia el caso estremo de no haber de que echar mano para comer y reducirse alguna vez á repartir un solo pan de dos libras dado de limosna á toda una comunidad, y mantenerse otra con veinte ó treinta reales en una semana tocando dos ó tres cuartos diarios á cada religiosa y carecer otras hasta del agua. Y estas tristes escenas y otras que omito por no mortificar la sensibilidad del Senado y la del público, no una vez sola, sino por muchos dias; y á la vista de los pueblos naturalmente piadosos que todo lo observan y lo comparan y entre mujeres respetables siempre, y acreedoras á todos los miramientos por su sexo, por su clase, por su carácter, por su edad, por su debilidad misma, y muchas de ellas á la inmediatecion de las fincas que fueron suyas y sabiendo que estan corrientes y pagados los plazos de sus arrendamientos al crédito público ó produciendo á los que han sido sus compradores. Verdad es que todos estos males y muchos otros que se experimentan son efectos de las circunstancias y consecuencias de las revoluciones; pero esto se dice muy friamente por aquellos que no los sufren y al contrario han sacado en ellas grandes provechos. ¡Desdichados los que en estas conmo-

ciones políticas tienen el papel siempre funesto de perseguidores y de verdugos, permítase la expresión, ¡tristísimo es pero mas noble el de víctimas!

Afijido sobremanera acabo de pasar por esos pueblos de la Mancha oyendo las calamidades que sufren y viendo con mis propios ojos á los infelices de toda clase pálidos como esqueletos con el semblante de muerte acercarse, y acudir como enjambres á las posadas implorando la caridad de los pasajeros y roer hasta los huesos que se caen ó se arrojan de las mesas y aprovecharse hasta de las migajas y de lo mas inútil, y decir con voz muy lánguida que solo han comido un poco de salvado en uno ó mas dias, y llorar algunos con el recuerdo de la reciente muerte de sus padres víctimas de la necesidad. Tambien he oido el triste estado de los conventos de religiosas en estos pueblos, donde casi no ha quedado persona que pueda prestarles el socorro diario con que antes contaban, porque en general estan pereciendo aquellos que podian ejercer esta y otras obras de caridad. No son pinturas estas exajeradas, son hechos desgraciadamente muy ciertos; y cualquiera por indiferente que sea al pasar por esos pueblos se hace cargo al instante de lo que sufren todos los pobres, en cuyo caso estan alli las religio-

sas siendo bien público que en poblaciones de dos mil ó pocos mas vecinos se mueren de hambre todos los dias cinco, seis, siete y aun ocho personas. ¿Y qué importa que los pasajeros hayamos contribuido con una leve limosna como lo hará sin duda todo el que pueda á la vista de tanta desdicha? Esto es socorrer por un momento, y la necesidad es diaria y urgente.

¿Pero á qué fin podrá decirse devolver á las religiosas la administracion de sus bienes aun no vendidos? Si no bastan las órdenes espedidas hasta ahora, que se repitan otras mas eficaces, que se amenace con la mas estrecha responsabilidad, que se dé cuenta de su ejecucion dentro de términos muy cortos. Trabajo en vano, remedio inútil. El Gobierno lleno de celo espedirá las órdenes con las espresiones mas significativas y mas fuertes, se circularán á todas las autoridades, todas manifestarán hallarse animadas de los mejores deseos; las interesadas buscarán todos los resortes para que se cumplan aquellas, se les prometerá de la mejor buena fé, se mandarán formar las listas para pagar. Pero llegará el dia del pago tan deseado y tan urgente, y un *no hay existencia*, será como hasta aqui el resultado de tantas órdenes y pasos sin poderse remediar, porque agobiado el Gobierno con tantas y tan perentorias atenciones,

especialmente las militares, se ve en la necesidad de echar mano prontamente de todos los arbitrios que puedan estar á su disposicion, doliéndose siempre de las otras atenciones postergadas que no le es posible cumplir.

Tambien suele decirse, estas mugeres llevadas á los conventos sin libertad, y sujetas alli por las leyes severas de la clausura podian dejarla, y retiradas cada cual al seno de sus familias buscar si les fuese preciso con mas facilidad la subsistencia sin necesidad de repetir sus clamores por la pension en tiempos de tanta calamidad. Mucho podria responderse sobre todos estos puntos, de suyo muy delicados. Baste decir ahora, para no molestar, que las leyes de la Iglesia son muy claras y terminantes en el asunto; que jamás ha querido sacrificios forzados de parte de sus hijos; que á proporcion de ser estos mayores, asi son mas esquisitas las precauciones; que con respecto á relijiosas tiene dados decretos muy fuertes y muy oportunos para asegurar bien su libertad y voluntad en la eleccion de un estado tan santo. Anatema contra todos sean los que fueren, de toda condicion, clase ó dignidad, que obliguen á cualquiera mujer á tomar el hábito, ó profesar contra su voluntad, ó dieren para ello consejo, auxilio, ó favor, ó presten su consentimiento y autoridad. Ademas explora-

cion repetida y muy escrupulosa de la libertad y voluntad; el año de noviciado; cinco años despues de la profesion para repetir, y pedir el juicio de su nulidad, y mas que se conceden si por violencia no han podido reclamar dentro de aquel término. ¡ Tanto es el celo y vijilancia de la Iglesia en materia tan grave para evitar sorpresas, imprevisiones y otros funestos inconvenientes!

En quanto á salirse de la clausura solo diré, que á pesar de la libertad concedida ahora por la ley no es facil conseguirlo de mujeres que la han profesado, y estan por conciencia persuadidas de su deber; que les va bien en ella y que prefieren todas las privaciones y escaseces antes que abandonarla. Y prescindiendo de razones de tanto peso ¿ tienen todas fuera de la clausura casas donde habitar, familias con quienes vivir, arbitrios para mantenerse, edad y disposicion para buscarlos en una ocupacion honesta? ¿ En qué han de ocuparse tantas enfermas y ancianas, cuya sola vista excita la compasion? Y si posible fuera que todas abandonaran la clausura, aprovechando la concesion se daria en el gravísimo inconveniente de recargar el presupuesto de las relijiosas en una quinta parte por el real mas, asignado á las que se esclaustraran. Yo no sé porque se aumentó ese real mas: porque si fue atendido el mayor gasto que se

les ofrecía fuera de la clausura, también es más fácil hallar arbitrios; y si fue por otros motivos que no quiero decir, pocos resultados ha tenido, porque son en muy corto número las que se han aprovechado de la gracia.

Señores, el valor del sexo débil sostenido por la firmeza que inspira la virtud es muy constante y muy heroico en ocasiones decisivas. Acuérdomé en confirmacion de esto de aquel ejemplo insigne y permítaseme que lo refiera, dado por una comunidad de religiosas en los días del mayor furor de la revolucion de Francia. Sentenciadas á muerte fueron todas, y conducidas al cadalso en la fatal carreta con la superiora á la cabeza. Durante la marcha lenta entre maldiciones, obscenidades, blasfemias y toda clase de insultos de la plebe desenfrenada, y acompañadas también de una multitud inmensa de gentes honradas, piadosas, humanas, que las seguían llenas de respeto con el mayor silencio y consternacion, las religiosas iban tranquilas, imperturbables cantando las letanías de la Virgen dentro de la carreta con toda serenidad; el cántico no cesó en el lugar mismo del suplicio; el eco de las voces se disminuía gradualmente en proporcion que faltaba la voz de cada víctima cuya cabeza era cortada por la cuchilla del verdugo; la última entona-

cion y acento es el de la superiora en el instante mismo de ser sacrificada despues de todas. Ejemplo admirable de valor y constancia, que á la manera de lo que sucedió en la crucificion de nuestro Salvador, produjo el inmediato efecto de que muchos volviesen á sus casas asombrados, y con demostraciones de arrepentimiento, elojando estas mujeres heróicas. ¡ Tal es la firmeza y espíritu del sexo débil, fortalecido por la virtud cuando se le quiere poner á prueba !

Afortunadamente las relijiosas entre nosotros no se encuentran en este estado, ni temen estos extremos; el Gobierno les dispensa su proteccion, y ha deseado y desea siempre su socorro y alivio, y ha tomado medidas eficaces cuya ejecucion han impedido é impiden las circunstancias. No hay pues otro arbitrio provisional mas oportuno y espedito que de volverles la administracion de sus bienes aun no enajenados. Por lo menos saldrán de apuro aquellas á quienes toque esta dichosa suerte, porque aun en las ocasiones que carezcan de recursos hallarán fácilmente quien les preste seguro de su reintegro; la administracion será mas económica porque en ella ademas de otras razones que son bien obvias está librada su manutencion, y se ahorrará ese tanto por ciento que cobran los comisionados del crédito público que ha formado, forma,

y formará grandes fortunas sin que sea culpa de los encargados de este ramo. Se les ha entregado esta abundante mina y la deben esplotar: ellos perciben grandes utilidades con las cuales habria en algunas Provincias para mantener doscientas ó trescientas religiosas que son tambien acreedoras del estado y entretanto perecen de miseria.

Lejos de nosotros el temor de que una medida provisional interina que deberá ponerse en combinacion con las otras que el Gobierno quiera adoptar en la materia pueda afectar el crédito del Estado. El crédito de los estados consiste en la legalidad de sus actos y en el pago religioso de sus obligaciones. Se han enajenado ya muchos millones de bienes nacionales y el crédito aun no se halla restablecido: el pueblo cuya felicidad ha sido el objeto propuesto para poner en circulacion estos bienes que disfrutaba de mil maneras, porque en el uso y aprovechamiento podian decirse suyos, los ha visto desparecer sin haber conseguido utilidad ni beneficio alguno, y sí aumentarse el número de desgraciados: se han talado y arrancado todos los árboles bajo cuya sombra tenia derecho á refugiarse, y secado todas las fuentes de que bebia; Qué ilusion, qué engaño! El pueblo, la clase media y pobre es llamada á su felicidad, corre como en tropel

en pos de ella, se le anuncian inmensos bienes que van á repartirse, y con cuya esperanza se ha presentado, alarga su mano para recibirlos; pero aquellos al caer y distribuirse quedan en las de otros mas altos que se mezclan sagazmente entre la muchedumbre, la animan y toman su voz para pedirlos.

No temamos tampoco que los bienes se dilapiden y se malversen administrados por las religiosas; su carácter y probidad son la mejor garantia, y ademas las Juntas diocesanas han de tener la intervencion debida. Lo sensible es que el producto de los bienes de que se trata no alcancen á cubrir las pensiones de todas las relijiosas, porque en el caso de haber sobrantes en alguna comunidad, en lugar de entregarlos al Crédito público, deberian destinarse al socorro de otras que careciesen de ellos, ó no tuviesen lo suficiente con el producto de los suyos. Este medio, ni otros análogos jamás deben ser reputados de reaccion, sino de reparacion. Las reacciones son hijas siempre de pasiones desenfrenadas; las reparaciones, el resultado de la justicia unida con la prudencia y con las circunstancias.

Demos, pues, señores, á las religiosas un dia de consuelo en compensacion siquiera de tantos de amargura que han sufrido, apurando el cáliz

hasta las heces, en traslaciones, algunas de ellas repentinas, violentas, inhumanas, escandalosas, en peregrinaciones molestas á conventos de diferentes pueblos é institutos diversos, en visitas intempestivas, y exploraciones contrarias á la moral pública, en derribos inútiles y perjudiciales de sus iglesias y de sus edificios, en el desprecio de los objetos venerables de su piedad y de su culto, en la privación de sus bienes, sea cual fuere la causa de esta medida, en el despojo de sus dotes que son propiedad suya, y en la falta del pago de sus pensiones ofrecido con tanta solemnidad. Demos, tambien á la Nacion entera que nos está observando, un testimonio auténtico de que venidos aqui á mirar por todos, hemos escuchado los clamores de aquellas infelices, y que unidos con el Gobierno se toman las medidas mas eficaces en este punto; medidas que reclama la compasion, la caridad, la relijion, la justicia, la política, la resignacion misma con que sufren tantas humillaciones y escaseces; y no se diga que en esta época llamada de luces, de civilizacion, de humanidad, de tolerancia, y en un pais culto, católico por excelencia, y naturalmente piadoso parecen las relijiosas abandonadas en la soledad de los cláustros, y se procede con estas inocentes vírjenes siempre dignas de veneracion y de respeto, como en los

tiempos de barbarie y de ferocidad, y como sino fueran hermanas nuestras, de nuestra misma patria y no profesaran la misma relijion santa llena de caridad que nosotros profesamos.



